

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1535-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 25/04/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 41041 CESFAM DR ALFONSO LENG (41041)

Código Presupuestario : 5152204001

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 25/04/2018 -- Fecha de despacho : 02/05/2018

N° Pedido 530

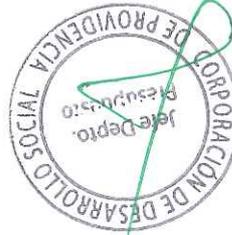
N° Solicitud 25 - 41041

Datos Entrega: Atención Sr. SARA CASTILLO

Teléfono: 998710621

Dirección de despacho : AV. MANUEL MONTT 303 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
24	PAPEL FOTOC. CARTA 75 GR EQUALIT M/POSITO. 500 HJ	1.750,00	42.000
6	CARTRIDGE HP CN045AL (950XL) NEGRO	25.330,00	151.980
2	CARTRIDGE HP CN046AL (951XL) CYAN	19.700,00	39.400
2	CARTRIDGE HP CN047AL (951XL) MAGENTA	19.563,00	39.126
2	CARTRIDGE HP CN048AL (951XL) YELLOW	19.863,00	39.726
Son: Son: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS .-		NETO	312.232
Observación: OC1535 PEDIDO 530 - INSUMOS COMPUTACIONALES		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	312.232
		I.V.A	59.324
		<b>TOTAL</b>	<b>371.556</b>



V°B° Dirección

*[Handwritten signature]*  
30/04/2018

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

30/04/2018

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1